

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2023, de la directora gerente del Consorci Hospital General Universitari de València (CHGUV), mediante la que se modifica la bolsa de empleo temporal general de la categoría de facultativo/a especialista en oncología radioterápica del CHGUV (convocatoria BET/02/22, código 33).

Mediante Resolución de 16 de enero de 2023, de la directora gerente del Consorci Hospital General Universitari de València (CHGUV), se aprobó la primera actualización de la bolsa de empleo temporal general de diversas categorías del CHGUV (convocatoria BET/02/22), entre las que se encontraba la categoría de oncología radioterápica (código 33).

Contra dicha resolución se interpuso recurso de alzada en tiempo y forma por D. Francisco José Martínez Arcelus. Como consecuencia de la correspondiente tramitación y resolución del mismo, la bolsa de empleo temporal general de la categoría de oncología radioterápica ha de ser modificada.

En consecuencia con lo expuesto, de acuerdo con las normas que regulan el procedimiento y en uso de las atribuciones conferidas en el Apartado Segundo, punto 10, del Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del referido Consorcio,

RESUELVO

PRIMERO. Modificar.

Modificar la bolsa de empleo temporal general del CHGUV de la categoría de facultativo/a especialista en oncología radioterápica, que quedará constituida tal y como se recoge en anexo adjunto.

SEGUNDO. Vigencia.

La bolsa que se modifica inicia su vigencia al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en la web corporativa del CHGUV, manteniéndose en vigor hasta su derogación expresa, sin perjuicio de las actualizaciones que puedan realizarse.

TERCERO. Normas de aplicación.

A los nombramientos, ceses, situaciones, régimen jurídico y funcionamiento de la bolsa de empleo temporal general que se modifica les será de aplicación las normas reguladoras para la contratación de duración determinada y la mejora de empleo, aprobadas por Resolución de 29 de octubre de 2021 de la Dirección Gerencia del CHGUV (DOGV número 9208, de fecha 04.11.2021).

CUARTO.- Publicación

La presente resolución se publicará en la web corporativa del CHGUV, con carácter oficial, y en los tablones de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos del CHGUV, con carácter informativo.





La resolución de los recursos de alzada, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas pone fin a la vía administrativa.

En consecuencia contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otro recurso que para su derecho se estime conveniente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO

BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL GENERAL DEL CHGUV

(CONVOCATORIA BET/02/22)

RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA (CÓDIGO 33)

APELLIDOS, NOMBRE	1.						2.	3.	4.	5.	6.	TOTAL
	1.1.			1.2.	1.3.	TOTAL						
	D.A. 1º	1.1.1.	1.1.2.									
GUILLOT VALLS, DOLORES	4,20	68,40	4,80	0,00	0,00	70,00	0,00	3,00	28,80	0,00	0,00	101,80
MARTINEZ ARCELUS, FCO JOSE	5,40	67,50	0,00	0,00	0,00	70,00	0,00	1,50	28,80	0,00	0,00	100,30
BEATO TORTAJADA, INMACULADA	5,40	58,80	0,00	0,00	0,00	64,20	0,00	6,00	28,80	0,00	0,00	99,00
SÁNCHEZ IGLESIAS,ÁNGEL LUIS	5,40	64,80	0,00	0,00	0,00	70,00	0,00	0,00	28,80	0,00	0,00	98,80
MORILLO MACÍAS,VIRGINIA PATRICIA	5,40	46,80	0,00	0,00	0,00	52,20	0,00	8,00	28,80	0,00	0,00	89,00
ESTORNELL GUALDE,MARÍA ANA	5,40	46,50	0,75	0,00	0,00	52,65	0,00	6,00	28,80	0,00	0,00	87,45
JORDA SOROLLA, ESTHER	5,40	42,30	0,60	0,00	0,00	48,30	0,00	8,00	28,80	0,00	0,00	85,10
MARONAS MARTIN, ELENA MARIA	5,40	44,40	0,00	0,00	0,00	49,80	0,00	6,00	28,80	0,00	0,00	84,60
AMR REY, OSAMAH	5,40	41,40	0,00	0,00	0,00	46,80	0,00	6,00	28,80	0,00	0,00	81,60
CELADA ALVAREZ, FRANCISCO JAVIER	5,40	39,30	0,00	0,00	3,10	47,80	0,00	1,50	28,80	0,00	0,00	78,10
PONS LLANAS, OLGA	5,40	21,90	9,60	0,00	0,00	36,90	0,00	8,00	28,80	0,00	0,00	73,70
GONZÁLEZ SANCHIS, AMPARO	0,60	10,80	0,00	0,00	26,90	38,30	0,00	6,00	28,80	0,00	0,00	73,10
MUELAS SORIA, RODRIGO MARTIN	5,40	34,80	0,00	0,00	0,00	40,20	0,00	3,00	28,80	0,00	0,00	72,00
ALMENDROS BLANCO, PIEDAD	0,60	5,10	5,25	0,00	25,10	36,05	0,00	6,00	28,80	0,00	0,00	70,85
GARCIA GOMEZ, RAQUEL	3,60	19,80	10,20	0,00	0,00	33,60	0,00	8,00	28,80	0,00	0,00	70,40
HERNÁNDEZ MACHANCOSSES, ANA MARÍA	0,60	5,10	0,00	0,00	27,30	33,00	0,00	4,00	28,80	0,00	0,00	65,80
GARCÍA MIRAGALL, ENRIQUE	0,00	0,00	0,00	0,00	35,20	35,20	0,00	1,50	28,80	0,00	0,00	65,50
ALBERT ANTEQUERA, MARIA	5,40	16,80	0,00	0,00	0,00	22,20	0,00	8,00	28,80	0,00	0,00	59,00
GORDO PARTEARROYO, JOSE CARLOS	0,00	4,20	0,00	0,00	19,80	24,00	0,00	0,00	28,80	0,00	0,00	52,80
BERENGUER FRANCÉS, MIGUEL ÁNGEL	1,80	13,50	2,25	0,00	0,00	17,55	0,00	6,00	28,80	0,00	0,00	52,35
DOMINGO BOLUDA, CAROLINA	5,40	9,90	0,00	0,00	0,00	15,30	0,00	8,00	28,80	0,00	0,00	52,10
FARGA ALBIOL, DOLORES	4,80	9,60	0,00	0,00	0,00	14,40	0,00	8,00	28,80	0,00	0,00	51,20
CIAFRE, AURA CECILIA	5,40	8,70	0,00	0,00	0,00	14,10	0,00	3,00	28,80	0,00	0,00	45,90
CHICAS SETT, RODOLFO AUGUSTO	0,00	14,70	0,00	0,00	0,70	15,40	0,00	0,00	28,80	0,00	0,00	44,20
PIQUER CAMAÑES, TERESA	3,60	5,40	0,00	0,00	0,30	9,30	0,00	6,00	28,80	0,00	0,00	44,10
MORALES MARCO, JUAN CARLOS	0,00	8,70	0,00	0,00	0,00	8,70	0,00	6,00	28,80	0,00	0,00	43,50
RODRIGUEZ PLA, MARIA	4,20	3,60	0,00	0,00	0,00	7,80	0,00	6,00	28,80	0,00	0,00	42,60
PEREZ CALATAYUD, MARIA JOSE	0,00	3,00	0,00	0,00	2,90	5,90	0,00	6,00	28,80	0,00	0,00	40,70
NOBLEJAS QUILES, NATALIA	0,00	2,70	0,00	0,00	0,00	2,70	0,00	8,00	28,80	0,00	0,00	39,50
FERNANDEZ CAMACHO, ENCARNACION	0,00	4,50	0,00	0,00	0,00	4,50	0,00	6,00	28,80	0,00	0,00	39,30
CASTILLA MARTINEZ, JUAN FELIPE	0,00	6,90	0,00	0,00	0,40	7,30	0,00	0,00	28,80	0,00	0,00	36,10
SOLER CATALÁN, PABLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	28,80	0,00	0,00	34,80
GONZALEZ VIDAL, VERONICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	28,80	0,00	0,00	34,80





APELLIDOS, NOMBRE	1.						2.	3.	4.	5.	6.	TOTAL
	1.1.			1.2.	1.3.	TOTAL						
	D.A. 1ª	1.1.1.	1.1.2.									
DERRAC SORIA, VIOLETA	1,20	2,10	0,00	0,00	0,00	3,30	0,00	0,00	28,80	0,00	0,00	32,10
ANTONINI BOLUMBURU, PAOLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	28,80	0,00	0,00	31,80
SANTAFE JIMENEZ, ANA ISABEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	0,00	0,00	0,00	8,00
GONZALEZ MONTIEL, SANDRA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALIAGA CHECA, ANA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

